



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024

**EBSCO MÉXICO INC., S.A. DE C.V.**

Av. Insurgentes Sur No. 476 Int. 501

Col. Roma Sur. Cuauhtémoc

CP 06760, Ciudad de México.

Tel: (55) 5273 1585

Correo: [o.saavedra@ebSCO.com](mailto:o.saavedra@ebSCO.com); [fescobedo@ebSCO.com](mailto:fescobedo@ebSCO.com)

**Atención:** Lic. Omar Arturo Saavedra Lujá  
**Representante Legal**

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del **“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN LÍNEA, ESPECIALIZADAS EN ECONOMÍA CON ACCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ECONLIT WITH FULL TEXT PARA EL CIDE AC”**, realizada al amparo del artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado, a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio **ADQ/069/2024** y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C= (A+B)
1	Suscripción de revistas en línea, especializadas en economía, con acceso a través de la plataforma Econlit with full text.	Servicio	1	\$213,840.00	\$ 213,840.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 213,840.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 213,840.00</b>

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **10 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir del **02 de mayo 2024 y hasta el 01 de mayo 2025**.

La vigencia del contrato será a partir de su **formalización y hasta el 01 de mayo de 2025**.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones. (persona moral)
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional. (persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona moral)
8	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
9	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés (se adjunta Anexo)
11	Escrito de Estratificación MIPYMES.
12	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Por tratarse de un pago de renovación y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio, con fundamento en lo señalado en el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente suscripción se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Dirección de Biblioteca.

### Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP y con base en la solicitud realizada por el titular de la Dirección de Biblioteca a través del oficio ADQ/070/2024, se le exceptúa de la Garantía de Cumplimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, será el área requirente quien se compromete a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

C.c.p. Mtro. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.  
Mtro. Víctor Castañeda Moreno. – Director de Biblioteca. Presente.

JTM/ite